



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

35ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
(Presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL FALCONE Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA LAURA MELO

CITACIÓN N° 283

Montevideo, 10 de setiembre de 2024

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión especial, mañana miércoles 11, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. (Modificaciones a los Capítulos VI y VII).
Carp. 4507/2024. Informado. [Rep. 1189](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL FALCONE VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2.- Asuntos entrados	3
3.- Proyectos presentados	5

CUESTIONES DE ORDEN

4.- Integración de la Cámara	18
4.- Licencias	18

ORDEN DEL DÍA

5.- Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes. (Modificaciones a los Capítulos VI y VII).	
Antecedentes: Rep. N° 1189, de setiembre de 2024, y Anexo I, de setiembre de 2024. Carp. N° 4507 de 2024. Comisión de Asuntos Internos.	
— Aprobación.	18
— Texto del proyecto de resolución aprobado	20

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Juan Martín Barcena Soldo, Analía Basaistegui Gomendio, Julio Daniel Bentancur Iturbide, Heber Boussets, Laura Burgoa, Fernando Cáceres, Elsa Capillera, Leonardo Ciuti Pérez, Milton Corbo, Lucía Etcheverry Lima, Adriana Figueira, Pablo Fuentes, William Galiano, Luis E. Gallo Cantera, Gonzalo Geribón Herrera, Adriana González Hatchondo, Sylvia Ibarguren Gauthier, Julio Kronberg, Aldo Lamorte Russomanno, Nelson Larzábal Neves, Walter Laureiro Casaña, Alfonso Lereté, Álvaro Lima, Narcio López, Carlos Malán Caffarel, Gabriel Mazzarovich, Agustín Mazzini García, María Rosa Melazzi, Micaela Melgar, Adel Mirza Perpignani, Gerardina Montanari, Wilma Noguez, Nancy Núñez Soler, José Quintín Olano Llano, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Lourdes Ontaneda, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Mario César Pereyra, Dayana Pérez Fornelli, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Juan Andrés Ramírez Saravia, Carlos Reutor, Juan Martín Rodríguez, Gastón Roel Bottari, María Eugenia Roselló, Raúl Sander Machado, Felipe Schipani, Macarena Sierra, Myriam Silva Berrueta, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Emiliano Soravilla Pinato, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Raquel Verdúm y Nicolás Viera Díaz.

Con licencia: Felipe Algorta, Eduardo Antonini, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, María Fajardo Rieiro, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Alexandra Inzaurrealde, Pedro Jisdonian, Martín Lema, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Martín Melazzi, Nicolás Mesa Waller, Gonzalo Mujica, Marne Osorio Lima, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Martín Sodano, Mariano Tucci Montes De Oca, Pablo Viana, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Falta con aviso: Rodrigo Albernaz Pereira.

Sin aviso: Paulo Beck, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Marcelo Caporale, Mario Colman, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Zulimar Ferreira, Rodney José Franco Tuchman, Eduardo Guadalupe, Claudia Hugo, Natalie Irigoyen, Ornella Lampariello, Aída Lessa, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Pablo Mascheroni, Verónica Mato, Robert Nino Medina, Rafael Menéndez, Juan Moreno, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Ope Pasquet, Susana Pecoy, Joanna Perco, Luciana Ramos, Conrado Rodríguez, Ismael Smith Maciel y Carlos Testa.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 279

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

CAPITAL NACIONAL DE LA CERÁMICA - Se designa al pueblo Blanquillo del departamento de Durazno. C/4324/2024

- TÉNGASE PRESENTE

CAPITAL DEL CORDERO PESADO - Se declara a la ciudad de Sarandí del Yí del departamento de Durazno. C/4323/2024

- TÉNGASE PRESENTE

LOCALIDAD DE BAYGORRIA - Se eleva a la categoría de pueblo. C/4391/2024

- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

CARLOS JULIO "BECHO" EIZMENDI - Designación a la Escuela N° 93 de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha. C/2595/2022

Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 10/09/24

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

CUNA DEL CANTO NACIONAL - Se declara al departamento de Treinta y Tres. C/4531/2024

Autores: José Quintín Olano Llano y Iván Posada Pagliotti.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CAPITAL NACIONAL DEL ARROZ - Se declara a la ciudad de Treinta y Tres. C/4532/2024

Autores: José Quintín Olano Llano y Iván Posada Pagliotti.

- A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

PEDIDOS DE INFORMES

REITERACIONES SOLICITADAS

EQUIPO Y GESTIÓN DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO DE OJOS JOSÉ MARTÍ- Cursado por Oficio N° 12210 de 02/04/24. C/4240/2024

Destino: Ministerio de Salud Pública

Autor: Alfredo Fratti.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Nibia Reisch, por el día 11 de setiembre de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Carlos Malán Caffarel.

De la señora Representante Cristina Lustemberg, por el día 11 de setiembre de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Cáceres.

* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

Del señor Representante Germán Cardoso, por el período comprendido entre los días 11 y 15 de setiembre de 2024 para asistir a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente señor Eduardo Elinger.

-SE APRUEBAN».

3.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA N° 4531 DE 2024

REPARTIDO N° 1209

SETIEMBRE DE 2024

CUNA DEL CANTO NACIONAL

Se declara al departamento de Treinta y Tres

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase al departamento de Treinta y Tres: "Cuna del Canto Nacional".

Montevideo, 10 de setiembre de 2024

JOSÉ QUINTÍN OLANO
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reconocimiento de Treinta y Tres como la más fecunda cuna de escritores, poetas y cantores Orientales sería de sobra argumento por sí solo para justificar esta denominación que pretende el presente proyecto de ley. Pero hay que sumarle la importancia del pago Olimareño y la efectividad en cuanto a salir al cruce de la "importación" de ritmos y canciones de países vecinos -fundamentalmente argentinos- para la creación y popularización de ritmos y obras que componen lo mejor y más precoces genes del ADN del canto nacional.

A estos efectos he solicitado al Poeta Olimareño Rubén Acevedo escriba sobre algunos argumentos que a su entender justifiquen esta denominación, los que transcribo casi textuales:

ARGUMENTACIÓN "TREINTA Y TRES, CUNA DEL CANTO NACIONAL "

Mucho tiene que ver Treinta y Tres con el canto uruguayo, como mucho tuvo que ver cuando la nada envolvía con su manto silencioso la creación propia. Y no lo afirmo ciegamente por mi genuina condición de treintaitresino hasta el hueso y olimareño orgulloso, sino avalado por los hechos, históricamente comprobados y comprobables.

Está claro también que ya andaban por ahí, tierra adentro, Aníbal Sampayo, Osiris Rodríguez Castillo, Romildo Riso, Anselmo Grau, Numa Moraes, Washington Benavídes, el "Sabalero" José Carbajal entre las humeantes chimeneas de su Juan Lacaze y desde el pago arachán del Melo cerrolarguense, "Pecho 'e Fierro" Tabaré Etcheverry y la "Señora del Folklore", Amalia "Calandria" de la Vega. También algunos otros, aisladamente y a veces en tiempos no coincidentes, apostando en la canción a las cosas nuestras, pero fue, sin dudas, Treinta y Tres, el que, con mucho de intuición y mucho de propósito, le dio impulso, identidad y rumbo al cancionero uruguayo y por eso, mucho se ha escrito sobre el canto del pago olimareño y particularmente sobre la magia del propio Olimar, que inspira y motiva a poetas de acá y de allá que lo ha transformado, sin lugar a dudas, en el río más cantado del planeta.

Mares de tinta se han gastado en páginas enteras que pretenden discernir el encanto del río que parió el canto.

"Con más canciones que agua
anda cantando mi río
y cuando canta su gente
el canto se vuelve mío
y cuando canta la gente
más cantor se hace mi río.
Olimar de las canciones
río de magia y de encanto,
es tu agüita la que riega
la raíz de nuestro canto
y cuando canta la gente
se vuelve mágico el canto".

Autores locales de siempre, olimareños, claro está, han ayudado con su riego de inspiración a ensanchar el cauce de las cristalinas aguas que bañan las costas de Treinta y Tres, literal y metafóricamente.

El "Tronco" José María Obaldía es un claro ejemplo de ello, al escribir con orgullo "De mi pago".

"Si señores, soy del pago
donde, cuando va a llegar,
los grises cerros de Lago

ya lo salen a bombiar.
 Y le van haciendo calle
 rumbo al viejo Paso Real,
 con la frescura terciada
 del Olimar y el Yermal.
 Se encrespa un viento en las sierras,
 se ensangrenta en el ceibal
 y se pone a chiflar penas,
 cuando pena el arrozal.
 Al sentir honda esa tierra
 que peleando al tiempo va,
 se nos vuelve pago el alma
 y hay que llorar o cantar.
 Pago, mi pago querido,
 Treinta y Tres del Olimar".

Que los lugareños le canten orgulloso a su río no es sinónimo de extrañeza pues se puede abundar a extremos insospechados de alabanza inmerecida cuando el amor por lo propio campea y vuela a cielo abierto.

Tal el caso del "Mañoso" de Damasceno Eguren (h), poeta contemporáneo.

"De seguro pa' escribirte no es pa' pichón desplumado,
 pero si tantos lo han hecho, y a montones te han cantado,
 ya me atrevo con la diestra cancionarte, apasionado.
 Si hay quien dijo que tiritas o que tiemblas abrumado
 o que pareces un sueño que a todos tiene atontado
 quiero que sepas, mañoso, que a mí también me has marcado.

Nada puede contra ti, siempre luces vigoroso,
 aunque reduzcas tu cauce y parezcas en reposo,
 cual David muestras confiado tu desnudez, orgulloso.

Se rinden tus arenales, se rinden tus sarandíes,
 cuando ofrendas tu poder, desmintiendo que porfíes,
 por capricho o por placer, ten cuidado, no te fíes.

Sos corriente de agua mansa, tinta brava, enfurecida,
 sos verbo, rabia y sentido, razón india en tu latido,
 sos el sueño del cantor, místico sabor prohibido,
 sos mi piel, mi ser, mi nido... Olimar, como has podido".

O aquellas "Coplas del canto rodado" del olimareño Alfredo Martirena que destaca las callosas manos de las areneras del río, mientras cantan sus montes y mientras cantan las palas.

"De contento en la corriente

baila eterno el sarandí
y zarandeando hay brazos de mujeres
en la eterna lucha por el existir.
Cantan los montes del río Olimar,
canta la pala en el canto rodado...".

Sin embargo, cuando autores ajenos al pago, ajenos al río, ajenos a su monte y a sus pitangas perdidas entre el rojo de tanto zucará, también se deslumbran apenas toman contacto visual con el paisaje, llegando incluso a saborear los aromas del verde majestuoso al punto tal de motivar la musa, no deja de sorprender por más que ya es de vieja data, que ya es rutinario y que ya es -nunca en demasía- por demás, fuente de inspiración de otrora, de hoy, y sin dudas, del futuro hasta lejano.

Basta recordar al salteño poeta peregrino, Víctor Lima, que se enamoró del río de tal forma que llegó a adoptarlo como querencia, aunque sin olvidar, nunca, su pago natal.

Identificado con Treinta y Tres desde su primera visita en 1949, Víctor Rolando Lima Santana no pudo ni quiso desprenderse de su afecto por la gente y el paisaje olimareño, y por el contrario, lo plasmó cada vez que la inspiración se lo permitió.

El poeta nacido en Salto el 16 de junio de 1921 llegó a la capital olimareña para brindar una charla en el Ateneo local sobre los poetas españoles Miguel Hernández, Antonio Machado y Federico García Lorca. Desde entonces, sus vínculos con Treinta y Tres se estrecharon de modo tal que tomaron vuelo poético a través de sus propias creaciones. Una milonga por él compuesta lo demuestra, dejando de manifiesto hasta en el mismo título su apego al pago, al rotular a su Salto natal y a Treinta y Tres, como "Las dos querencias" que conmovieron al poeta y sintió como tales.

"Nacido en tierra aromada
de naranjales en flor,
mi vista tiene el calor
de la luz anaranjada,
de la ausencia desvelada
de ser yo mismo una ausencia,
un día encontré querencia
lejos del Salto oriental,
mi dulce tierra natal,
aquella de la inocencia.
Hoy sueño, después de andar
por huellas desordenadas,
en las orillas, besadas
por un río de cantar,
el apacible Olimar
mirándome dulcemente
es querencia de un ausente
que sólo sabe pensar
que río para soñar,

Olimar, tiene tu gente".

Acaso sin definirlo, pero en comparación con otros, contradictoriamente, el mismo Lima, con magistral recurso, inspirado "A orillas del Olimar" definió sencillamente como "cosa" a esa magia motivadora del río cantor que tiembla y hace temblar.

"Hay ríos que andan y sueñan
y cantan cumbas como el que más,
pero ninguno me dio esa cosa
que sólo tiembla en el Olimar"

La versión original de Lima dice "siento", porque así lo sintió y plasmó inicialmente, aunque más tarde, en las grabaciones de "Los Olimareños" la palabra fue cambiada por "tiembla" y así adquirió popularidad.

También, originalmente, el poeta salteño describió al agua de una forma distinta a la que luego se popularizó.

"Vestida de azul y verde
su agüita cumba cantando va..."

La popular zamba, catalogada por muchos como el Himno al río, conquistó al público con el verso "vestida de azul profundo, su agüita cumba cantando va".

Está dicho y seguirá diciéndose, porque, como lo precisó Rubén Lena, "El Olimar es un sueño".

Pero, ¿Por qué su mística...? ¿Qué motiva tanta inspiración...? ¿De dónde mana tanta magia...? ¿Qué manantial camuflado de remolino hace que brote tanta sensibilidad...?

Tantas preguntas deberán ser motivo de estudio alguna vez.

Más de uno ya lo ha dicho, reiteradamente. Alguien deberá tomar la responsabilidad, en algún momento, de responder -estudio mediante- la pregunta que incluso nosotros, los treintaitresinos, y el país todo, nos hacemos reiteradamente.

Será tarea de profesionales, sin dudas, pero alguien -de aquí o de allá- tendrá que cancelar la deuda e investigar, descubrir y dar a conocer qué hilo de misterio surge de las apacibles y ensoñadoras aguas de nuestro entrañable Olimar que permite el riego constante de la creación poética y musical que le da aroma, color y forma al sentimiento de tantos, de tantas partes.

Al decir de Lucio Muniz...

"Treinta y Tres, algo me grita
desde el filo de la voz
y hay algo que sólo en vos
musicalmente palpita..."

De algo no hay duda. No sólo el pueblo de Treinta y Tres ostenta con sobrado orgullo y se embandera tras varios nombres de referentes emblemáticos del arte poético y literario. Sobran argumentos porque sobran motivos para comenzar ese estudio a partir de Víctor Lima, Rubén Lena, Serafín J. García, Oscar "Laucha" Prieto, Lucio Muniz, José María Obaldía, Eustaquio Sosa, Alfredo Martirena, Oscar del Valle, Uruguay Moreira, el Jubilao Julio Pérez, José Sarasola, José Gorosito Tanco, Julio C. Da Rosa, Rubito Aldave, y más acá en el tiempo, lamentablemente también ya desaparecidos, Estela Cabrera, César Raúl Miranda, el Montaraz, el Chango Niz, el Gitano Gabriel Silvera, Ciriaco Juárez, Quintín Acosta, Roberto Cabeza Iguini, Roberto Tito Franco, y tantos otros, y ni hablar de la importancia histórica de lo realizado por Pepe y Braulio, y luego muchos otros, de aquí y de allá, al llevar, en sus voces, a los rincones más remotos del Uruguay y del mundo, los textos de nuestros autores modelo, y en ellos, la canción nuestra, los personajes nuestros, los paisajes nuestros, las vivencias nuestras, con alegrías y tristezas, trabajo y miseria, sudor y cansancio.

No obstante, la cuestión no queda ahí.

Esos nombres, verdaderos emblemas de la cultura nacional, no han sido impedimento para que, con la respetuosidad que el arte merece y que la historia avala, y con plena conciencia que lo ya hecho debe ser la guía para alcanzar una canción que resista, nuestro canto, afortunadamente, -pese a muchos y hasta lógicos contratiempos- no se ha quedado estancado en el tiempo. En perfecta armonía con ese río apacible pero majestuoso, llevándolo como estandarte y como rumbo, con la misma serenidad de la corriente de ese Olimar sensible y cantor, del mismo modo y con idéntico ímpetu, se abre camino y avanza, también sorteando escollos de forma mansa pero constante.

Hay sobrados ejemplos de continuadores actuales de esa senda que luchan a diario por resaltar y dar brillo a lo que ha sabido brillar con propia luz.

Poetas como Garufa Mier, Nilo Pérez, Pablo Nilo Camarano, Gustavo Espinosa, Francisco Antonio Rodríguez, Hugo Vergara, Néstor Alpuy, Alejandro Pereira Muñoz, Walter Serrano Abella, y muchos otros, son claros ejemplos de ello.

Y solamente mencionar algunos músicos e intérpretes de la actualidad, de la tierra cantora que riega el Olimar, muchos de los cuales también escriben y componen sus propias canciones: Grupo Cerno, Negrocho Mateu, su padre Omar Mateu, Los Yaraví, Raíces, Marcelo Ledesma, Copla Alta, Matías Mandián, Oscar Massitta, Los del Yermal, Daniel Corto Guerra, Mario Martinelli, Daniel y Gerardo Domínguez, Carlos Vicente Senosiáin, Daniel Monito Ortiz, Rodrigo Alzueta, 7 pa 40, Bruja Perdomo, Los Hacheros, Aníbal Darío López, Rómulo Mesones, José Cepillo Ituarte, Alba del Olimar, James Curbelo, su padre Ramón Curbelo Lalá, Alejandra Recoba, Alex Fernández, Carlos Chumino, Altamar Rosas, el payador Juan Carlos López, Matías Ituarte, Matías Patrón, Rodrigo Abella, Matías Gordillo, Omar Mesa Prados, Esquina Redonda, Cruzacaminos, Víctor Hugo Avila, Jochi Nuñez, los hermanos Araújo, los Hermanos Gutiérrez, las hermanas Ramundey, Tío San Juan, Cosas del camino, Javier Seugi, Pancho Ruiz, Manuel Díaz, Santi Echavalete, Wellington Martínez, Diego Manara, Federico Castillo, Federico García, Daniel Ramundey, Walter Zeballos, Martín Cano, Juan Sala, Cintia Nuñez, Luis Mila, Rosalino Almeida, Nito Orique, Richard López, Alan Sosa, Los Trashumantes.

Mantener viva esa llama que otros supieron encender con el fuego interno que los abrasaba, es tarea que voluntariamente han adoptado como propia muchos cantores y escritores treintaitresinos de la actualidad, en actitud no ignorada pero poco reconocida, y a veces, hasta desatendida.

Porque este Olimar de sueños y ensueños, de canto y encanto, sigue pariendo cantores y canciones a pura convicción.

Así lo afirma en los versos de "Pájaros que vigilan", el autor treintaitresino, Héctor Daniel "Corto" Guerra, convencido de tal realidad.

"... nunca morirá tu canto ni tu poesía
mientras rondan por acá los pájaros que vigilan".

Aquí se sigue y seguirá "olimareando canciones", porque hay continuadores y hay "vigilantes"... porque todavía hay poetas que nos pintan y cantores populares que nos siguen ilustrando.

Si todo lo anterior fuera poco para tal argumentación vayamos al pasado, a los años 70, a través de la Revista HIT.

La Revista HIT, primera publicación uruguaya de la música y el disco, se destacaba por repasar todas las novedades del momento en materia musical, informar sobre los discos recientemente editados, brindar la lista de los más vendidos, y apoyar firmemente al artista nacional mediante extensos reportajes y artículos informativos, aún cuando también se noticiara sobre lo más llamativo del extranjero.

El cuarto número de dicha Revista, publicada en setiembre del año 1970, una verdadera reliquia documental que llegó a mis manos por gentileza del Prof. Adrián Vesidi que la rescató del valioso archivo de su padre, Ángel, que la mantuvo rigurosamente protegida del inexorable paso del tiempo y hoy, 47 años después de su aparición luce como el primer día que vio la luz pública pero que adquiere un valor inestimable.

Como títulos llamativos se destacan "Sigue el éxito de El Cóndor Pasa", "Los Fronterizos: de Salta al mundo", en referencia a la actuación del grupo argentino en EEUU, el uruguayo "Roberto Darvin debutó en México", "El último álbum de The Rolling Stones: Get Yer Ya-Ya's Out" y "Rada se pone serio", donde se hace referencia a un viaje de Ruben Rada a Italia, en lo que sería su segunda importante salida al exterior realizada en los últimos meses, ya que en octubre de 1969 había representado a Uruguay en el Festival de la Canción en Río de Janeiro.

Pero la tapa y la nota central escrita por el columnista Jorge R. Solares está dedicada exclusivamente a Los Olimareños que, a pocos años de su comienzo musical, ya brillaban en el país y en el exterior, con tan sólo un disco editado con cuatro canciones.

La historia de sus inicios, para la gran mayoría, tal vez sea conocida, pero de todos modos, quise rescatarla por varios motivos. Uno de ellos es porque el periodista ya reconoce, en 1970, a Los Olimareños junto a Lima y Lena, como los creadores de un cancionero nacional con identidad propia y los elogia de original forma al tratarlos de los "Adanes de la música uruguaya".

Además de la pretensión en sí de repasar la historia inicial del dúo, otro de los motivos por el cual me decidí a reiterar este viejo artículo transcribiéndolo de forma textual es porque ya en ese tiempo, con nuestro canto recién brotando, el periodista reconoce a Treinta y Tres como "el epicentro" del canto uruguayo y en particular al Olimar, en el final del artículo y a modo de conclusión, como un generador turístico que alguien debería reclamar, hecho que coincido plenamente ya que, más allá de la realización del Festival -que no es poca cosa- el parque del río carece de referencias visibles y palpables que lo vincule con la canción, más allá de la magia intangible que sobrevuela sus aguas y sus montes.

¿No será hora de realzarlo turísticamente y reconocerle al río su mérito y su particular encanto inspirador y que ello conlleve a la atracción de gente de otros lares? Yo creo que sí, desde hace mucho... y por eso el reclamo, que no es solamente mío sino de muchos coterráneos y mucha gente de otros departamentos que se han visto llamativamente extrañados de que no exista esa vinculación tangible del río con la música y el canto.

Los Olimareños, de Treinta y Tres con Amor

Por Jorge R. Solares

Las Gentes y el paisaje de Treinta y Tres ya existían para la poesía uruguaya a través de Serafín J. García, Pedro Leandro Ipuche y Víctor Macedo (sic); con los cuentos de Julio C. Da Rosa, habían ingresado también en la narrativa. Fue a Los Olimareños, en complicidad con Víctor Lima y Ruben Lena -las dos principales vertientes de su repertorio- a quienes correspondió incorporarlos a la canción popular, ese vehículo directo como ninguno hacia la sensibilidad.

Todo ocurrió tan rápido que el público ni se dio cuenta; de improviso se encontró repitiendo sin cesar la polca De Cojinillo, la milonga A Don José y el vals Orejano, tres tiros dados en el blanco uno tras otro, que obraron a la manera de trampolín para que el binomio formado por Braulio López (28) y José Luis Guerra (28) saltara del ambiente pueblerino -el rótulo de Los Olimareños responde a esa misma limitación de horizontes inicial, aunque ahora valga también casi como una definición- a repercutir en todo el país e incluso fuera de fronteras".

Aquí hago un alto y me voy casi que al final del artículo, obviando un extenso reportaje a Pepe y a Braulio hablando de sus comienzos y del comienzo del dúo Los Olimareños.

Vuelvo al artículo...

"Pero faltaba localizar aún a dos personajes fundamentales -citados al comienzo de la nota-, los dos mineros que excavarían en el terruño la poesía que luego hallaría ajustado cauce expresivo en las gargantas de Los Olimareños.

Uno -Víctor Lima- era salteño, pero también trotamundos: vivió mucho tiempo en Treinta y Tres, se consustanció a fondo con su paisaje, repartió su bohemia entre boliches y ruedas populares. Hace pocos meses, cuando en circunstancias aún no develadas encontró la muerte en Salto, dejó como más valioso testamento una enorme cantidad de canciones, muchas de las cuales (A orillas del Olimar, Sembrador de abecedario, El Aguaterito) ya han ingresado en los long plays del dúo y otras esperan turno para los venideros.

El otro -Rubén Lena- es un maestro treintaitresino que tenía compuesto algún tema, aunque sin pretensiones de mayor trascendencia, hasta que alentado por los propios intérpretes, se ha lanzado de firme en una carrera de compositor que no cesa de provocar sucesos: El mangangá amarillo -una hermosa canción para niños- es el que está más fresco, pero antes ya había atrapado en A Don José la grandeza sencilla del Héroe, ya había coloreado un desopilante baile de campaña en De Cojinillo. "Ustedes me comprometieron", les ha dicho a sus dos amigos.

El compromiso ha sido mutuo, porque Los Olimareños, que comenzaron apegados a la temática local, pero a través de formas folklóricas argentinas, han derivado ahora en un auténtico nacionalismo que exhiben como el más alto de sus orgullos".

Ya en el final del artículo de Jorge Solares manifiesta un deseo que hasta hoy se mantiene como tal... Escribe el periodista para la Revista HIT de 1970..."Mientras tanto, Los Olimareños pueden verse hoy como los precursores, los adanes de todo un movimiento musical que coloca a Treinta y Tres como epicentro y al que cada poco tiempo se incorporan nuevos nombres: Eustaquio Sosa y Wilson Prieto son dos de ellos.

Si alguien, parodiando a las zonas de interés turístico, reclamara una designación de importancia cancionera para las márgenes del olimar, tendría argumentos de sobra en qué fundamentar su petitorio".

Así termina el artículo y aquí termina la argumentación con una única pregunta... Hay alguna duda que es efectivamente Treinta y Tres, Cuna Del Canto Nacional...".

Por último, la aprobación del presente proyecto de ley sería un fuerte estímulo hacia un turismo cultural y de eventos, como también la transformación del acto creativo como el motor de la producción de bienes culturales pudiendo ser esta una genuina industria que aporte a la economía del departamento y sus habitantes.

Montevideo, 10 de setiembre de 2024

JOSÉ QUINTÍN OLANO
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

**COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA**

REPARTIDO N° 1210

SETIEMBRE DE 2024

CARPETA N° 4532 DE 2024

CAPITAL NACIONAL DEL ARROZ

Se declara a la ciudad de Treinta y Tres

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase la ciudad de Treinta y Tres: "Capital Nacional del Arroz".

Montevideo, 10 de setiembre de 2024

JOSÉ QUINTÍN OLANO
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El arroz es uno de los cultivos más importantes de nuestro país. Uno de los principales rubros de la economía. Generador de divisas y responsable del arraigo de pobladores en la campaña. Es un cultivo altamente tecnificado. De vanguardia a nivel internacional. Es orgullo de productores y pobladores de todo el país, particularmente de Treinta y Tres.

Es un sello de identidad de los Olimareños, que viven al ritmo de las zafras arroceras. El departamento no es solo reconocido por sus atractivos naturales, como la Quebrada de los Cuervos, El Olimar o La Charqueada. Por su acervo cultural y Festivales musicales. También por la fuerza productiva que rodea, convive y la impulsa armónicamente que es el arroz.

Pilar del desarrollo económico de la región. El arroz en todos los eslabones de la cadena se vincula íntimamente con los habitantes de Treinta y Tres. Los productores, los empleados de arroceras y molinos, pero también los comerciantes de todos los giros que esperan el aporte dinamizador de la actividad.

Treinta y Tres está ubicado estratégicamente en la cuenca de la Laguna Merín. Es el departamento que se transformó radicalmente con el desarrollo del arroz en nuestro país y ha sido motor destacado en esos esfuerzos.

Sus pobladores han vivido del arroz desde hace ya casi 100 años. Han sido centenares de productores entrelazados en la historia, han sido empleados de arroceras que en la máquina o pala en mano han creado el provenir para su familia y su pueblo. También han sido industriales que con su aporte han logrado llevar el arroz uruguayo a lo más relevante del mercado internacional.

Los olimareños han sido responsables del despegue tecnológico del arroz. Desde la década del 60 cuando se instaló en la ciudad la Comisión Binacional de Laguna Merín, cuyo trabajo dio como fruto la expansión del cultivo, la generación de infraestructura y la búsqueda del conocimiento propio con los Centros de Investigación y Desarrollo como Estación Experimental del Este e INIA.

En Treinta y Tres se han obtenido las principales variedades de arroz, que posicionaron a Uruguay como líder en la producción y calidad a nivel mundial. Variedades que llevan la identidad olimareña en su nombre, como EL PASO 144, OLIMAR y TACUARÍ.

Treinta y Tres es el departamento con mayor área de siembra del país y el de mayor volumen de producción. Probablemente es el territorio en el mundo que más cantidad de arroz produce por habitante.

También destacan a nivel de industrias los molinos arroceros. Todas las grandes industrias del Uruguay tienen presencia en Treinta y Tres. A las históricas CIPA, Arrozal 33, se suman SAMAN, COOPAR, Casarone, Estancia Gaucho. Destacando a ARROZUR, el proyecto participativo de los Molinos emplazado a las orillas mismas del Río Olimar en Treinta y Tres donde se produce arroz parboiled, aceite de arroz, y también se usa la cáscara para producir energía eléctrica.

En definitiva, Treinta y Tres es el eje de la región arroceras. El nexo logístico de las chacras con la industria. El hogar de los que lo producen, los que investigan, elaboran y crean la cultura arroceras.

Este proyecto de ley se inspira en un multipropósito. Busca reconocer el status de Treinta y Tres que ya tiene a nivel del sector arroceros y derramarlo a los sectores turísticos y comerciales. Para impulsar la difusión del departamento y el turismo en todo el territorio. Para generar festividades y exposiciones asociadas al turismo de servicios y gastronómico. Crear recorridos y atractivos para el disfrute de los paisajes típicos de las zonas arroceras generando así oportunidades para los pobladores del interior profundo.

Por los motivos reseñados, consideramos de relevancia distinguir a la ciudad de Treinta y Tres como "Capital Nacional del Arroz", por lo que corresponde elevar el presente proyecto a consideración del cuerpo legislativo.

Montevideo, 10 de setiembre de 2024

JOSÉ QUINTÍN OLANO
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES

IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

4.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 26)

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 11 de setiembre de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Malán Caffarel.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 11 de setiembre de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Germán Cardoso, por el período comprendido entre los días 11 y 15 de setiembre de 2024, para asistir a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado, del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Elinger.

Montevideo, 11 de setiembre de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ZULIMAR FERREIRA, ELSA CAPILLERA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

5.- Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes. (Modificación a los Capítulos VI y VII)

Antes de ingresar al orden del día, queremos saludar a los alumnos del Colegio San José, de Libertad, que se encuentran a un lado de la segunda barra, y a los alumnos de 5º año del Colegio Areteia, de Solymar, que están al otro lado de la segunda barra. Bienvenidos a esta sesión en la Casa de la democracia.

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes. (Modificaciones a los Capítulos VI y VII)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°1189

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Elsa Capillera.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Señora presidente: la Comisión de Asuntos Internos propone al plenario la aprobación del proyecto de resolución por el que se establecen modificaciones a los capítulos VI "De la evaluación de desempeño" y VII "De las promociones" del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes en mérito a las siguientes consideraciones.

En el artículo 28, en cuanto a las inasistencias con aviso justificadas fuera del receso administrativo y en días hábiles, se propone que no importen deducciones la primera y la segunda inasistencias justificadas. A partir de la tercera inasistencia justificada se aplicará la deducción de 0,25 por cada una.

El artículo 29 modifica la escala de calificación de forma que los tribunales de calificación cuenten con mayor posibilidad de establecer matices en la evaluación de los funcionarios, lo que permitirá calificaciones más ajustadas a las conductas laborales observables.

En los artículos 46 y 47 se establece que los funcionarios participantes de un concurso puedan elegir a su delegado y representante, respectivamente, con su correspondiente suplente, de forma de garantizar su efectiva representación en los tribunales de calificación.

El artículo 39 introduce una modificación por la que, ante un recurso presentado contra las calificaciones, de mantenerse la calificación, el tribunal correspondiente franquee el recurso jerárquico remitiendo las actuaciones a la Presidencia de la Cámara.

Por lo expuesto, se entiende que las modificaciones propuestas permitirán mejorar el sistema evaluatorio de los funcionarios.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Corresponde votar el proyecto de resolución.

Tiene una sola discusión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señora presidenta: solicito que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta cuatro: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve votos afirmativos y cero votos negativos en cincuenta y nueve presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

«Artículo 1º.- Sustitúyese el literal C) del inciso segundo del numeral 3. del artículo 28 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, por el siguiente:

"C) Por cada falta con aviso justificada luego de la segunda: - 0,25"

Artículo 2º.- Sustituyese el inciso primero del artículo 29 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, por el siguiente:

"ARTÍCULO 29.- Las calificaciones de los factores 1 y 2 se realizarán de acuerdo a la siguiente escala:

Destacado:	4,50 o 5,00
Muy bueno:	3,50 o 4,00
Bueno:	2,50 o 3,00
Regular:	1,50 o 2,00
Malo:	0,50 o 1,00".

Artículo 3º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 39 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, por el siguiente:

"De mantener la calificación, el tribunal deberá franquear el recurso jerárquico y remitir sus actuaciones a la Presidencia de la Cámara de Representantes".

Artículo 4º.- Sustitúyense los incisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 46 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, por los siguientes:

"ARTÍCULO 46.- La Secretaría, la Dirección General y el jerarca máximo del servicio elaborarán las bases y reglamentos de los concursos, en conjunto con un delegado de los funcionarios o con su suplente.

Para la elección de su delegado y de su suplente, los funcionarios, en forma individual o grupal, deberán presentar ante la Dirección General una nota con el nombre de los candidatos, la nómina de adherentes y sus respectivas firmas. Dispondrán para ello de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de cierre de la inscripción de postulantes. Serán designados como delegado y suplente los candidatos que tengan mayor cantidad de adhesiones y, en caso de empate, se procederá a la realización de un sorteo.

Estarán habilitados a elegir delegado y su suplente solo los funcionarios inscriptos para concursar.

Los concursantes solo podrán adherir a un postulante como delegado y a un suplente. En caso de que un funcionario respalde a más de un candidato a titular y a suplente, sus adhesiones no serán tenidas en cuenta.

Si los concursantes no eligen a su delegado y a su suplente en el plazo establecido, el grupo encargado de la elaboración de las bases y reglamentos del concurso quedará integrado por la Secretaría, el Director General y el jerarca máximo del servicio".

Artículo 5º.- Sustitúyense los incisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 47 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, por los siguientes:

"ARTÍCULO 47.- Los tribunales estarán integrados por:

- A) El Director General o quien él designe.
- B) El representante de los concursantes o su suplente.
- C) Un integrante elegido por los miembros referidos en los literales A) y B).

Para la elección de su representante y de su suplente, los concursantes, en forma individual o grupal, deberán presentar ante la Dirección General una nota con el nombre de los candidatos, la nómina de adherentes y sus respectivas firmas. Dispondrán para ello de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de cierre de la inscripción de postulantes. Serán designados como delegado y suplente los candidatos que tengan mayor cantidad de adhesiones y, en caso de empate, se procederá a la realización de un sorteo.

Estarán habilitados a elegir representante y su suplente solo los funcionarios inscriptos para concursar, quienes podrán adherir a un solo postulante para titular y a uno para suplente. En caso de que un funcionario respalde a más de un candidato, sus adhesiones no serán tenidas en cuenta.

La elección del representante de los concursantes en el tribunal de concurso y la de su suplente, se realizará de manera simultánea con la elección del delegado y la de su suplente que actuarán indistintamente en el grupo encargado de la elaboración de las bases y reglamentos.

Si los concursantes no eligen a su representante y a su suplente en el plazo establecido, el tribunal quedará integrado por el Director General o por quien él designe, por un representante que nombrará la Secretaría y por un miembro elegido por ellos dos».

—A continuación, vamos a mostrar dos videos relativos a nuevas prestaciones relacionadas a la gestión digital de la Cámara de Representantes.

El primero refiere a las intervenciones de los representantes en las sesiones de la Cámara y la posibilidad de acceder a los registros en videos.

El segundo se relaciona con la posibilidad de presentar iniciativas en forma electrónica a través del sistema Vías de esta Cámara.

Adelante.

(Se proyecta video)

—A continuación, veremos el segundo video.

(Se proyecta video)

—El acceso a las intervenciones a que refiere el primer video ya está a disposición de todas y todos; inclusive, pueden buscar hacia atrás, si quieren reproducir intervenciones anteriores que tuvieron en la Cámara.

En cuanto a lo que se plantea en el segundo video, estará disponible para la próxima Legislatura.

Antes de dar por finalizada la sesión, solicito a los coordinadores que se acerquen para acordar la forma de funcionamiento de la sesión extraordinaria que tendremos a continuación.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 10 y 38)

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO

PRESIDENTA

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll Falcone

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



35ª SESIÓN (ESPECIAL) VOTACIONES ELECTRÓNICAS



Lista de nombres

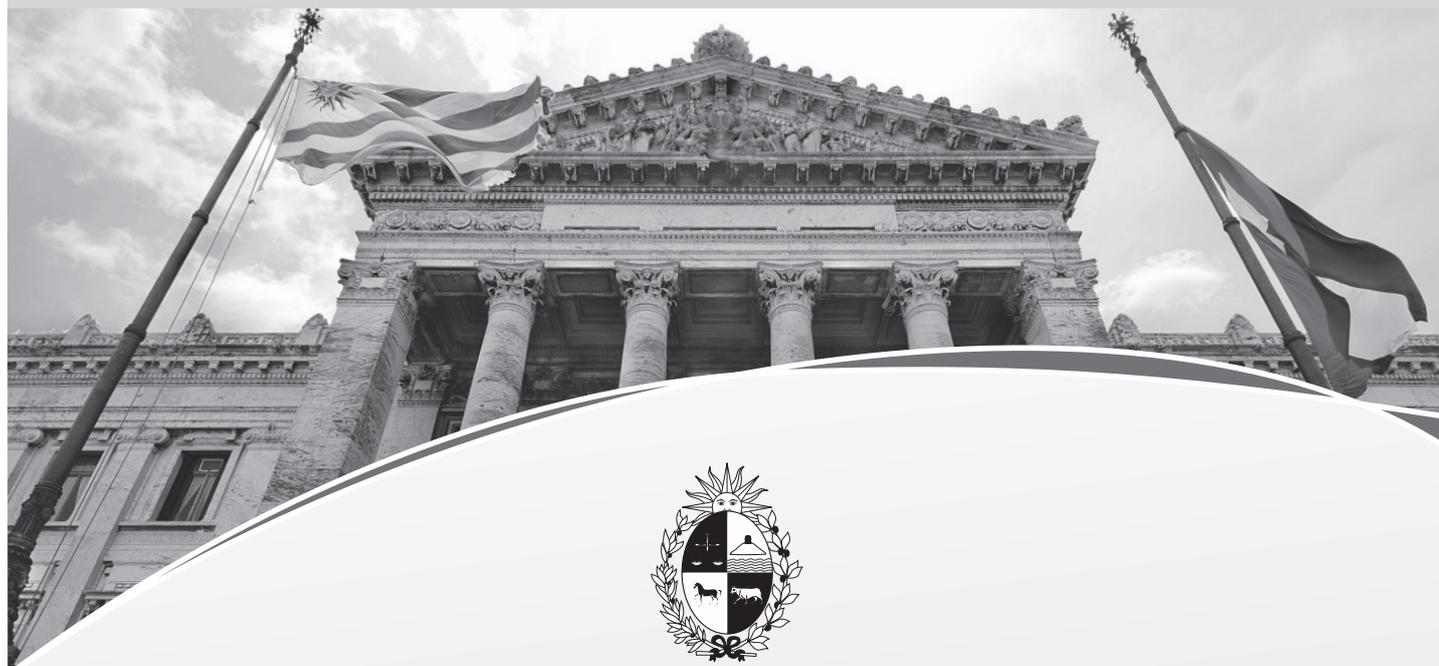
Nombre Propuesta:

**Sesión especial (35a)
11 de setiembre de 2024
Votación 1**

Sí (Voto: 59)

Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar	Andújar, Sebastián
Aíta, Ubaldo	Barcena Soldo, Juan Martín	Bentancur Iturbide, Julio Daniel
Bousses, Heber	Burgoa, Laura	Capillera, Elsa
Ciuti Pérez, Leonardo	Corbo, Milton	Cáceres, Fernando
Etcheverry Lima, Lucía	Figueira, Adriana	Galiano, William
Gallo Cantera, Luis Enrique	Geribón Herrera, Gonzalo	González Hatchondo, Adriana
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Kronberg, Julio	Lamorte Russomanno, Aldo
Larzábal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Lereté, Alfonso
Lima, Álvaro	López, Narcio	Malán Caffarel, Carlos
Mazzarovich, Gabriel	Mazzini, Agustín	Melazzi, María Rosa
Melgar, Micaela	Mirza Perpignani, Adel	Montanari, Gerardina
Noguez, Wilma	Núñez Soler, Nancy	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereyra Pérez, Mario César
Posada Pagliotti, Iván	Posse Ramos, Luis Alberto	Pérez Fornelli, Dayana
Ramírez Saravia, Juan Andrés	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Roel Bottari, Gastón
Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl	Schipani, Felipe
Sierra , Macarena	Silva Berrueta, Myriam	Silveira Pedrozo, Juan Neuberis
Soravilla Pinato, Emiliano	Tierno, Martín	Tinagliani, Gabriel
Valdomir Muslera, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Vega Erramuspe, César Enrique
Verdúm, Raquel	Viera Díaz, Nicolás	

No-Votación (Total: 0)



ANEXO

35^a SESIÓN (ESPECIAL)

DOCUMENTOS



SUMARIO

Pág.

- 1.- Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes. (Modificaciones a los Capítulos VI y VII).**
Antecedentes: Rep. N° 1189, de setiembre de 2024, y Anexo I, de setiembre de 2024. Carp. N° 4507 de 2024. Comisión de Asuntos Internos27

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNOS**

**REPARTIDO N° 1189
SETIEMBRE DE 2024**

CARPETA N° 4507 DE 2024

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Modificaciones a los Capítulos VI y VII

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Sustituyese el literal C) del segundo inciso del numeral 3) del artículo 28 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, por el siguiente:

"C) Por cada falta con aviso justificada luego de la segunda: - 0,25"

Artículo 2º.- Sustituyese el primer inciso del artículo 29 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, por el siguiente:

"Artículo 29.- Las calificaciones de los factores 1 y 2 se realizarán de acuerdo a la siguiente escala:

- Destacado: 4,50 o 5,00
- Muy bueno: 3,50 o 4,00
- Bueno: 2,50 o 3,00
- Regular: 1,50 o 2,00
- Malo: 0,50 o 1,00"

Artículo 3º.- Sustitúyese el segundo inciso del artículo 39 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, por el siguiente:

"De mantener la calificación, el tribunal deberá franquear el recurso jerárquico y remitir sus actuaciones a la Presidencia de la Cámara de Representantes".

Artículo 4º.- Sustitúyense los incisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 46 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, por los siguientes:

"Artículo 46.- La Secretaría, la Dirección General y el jerarca máximo del servicio elaborarán las bases y reglamentos de los concursos, en conjunto con un delegado de los funcionarios o con su suplente.

Para la elección de su delegado y de su suplente, los funcionarios, en forma individual o grupal, deberán presentar ante la Dirección General una nota con el nombre de los candidatos, la nómina de adherentes y sus respectivas firmas. Dispondrán para ello de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de cierre de la inscripción de postulantes. Serán designados como delegado y suplente los candidatos que tengan mayor cantidad de adhesiones y, en caso de empate, se procederá a la realización de un sorteo.

Estarán habilitados a elegir delegado y su suplente solo los funcionarios inscriptos para concursar.

Los concursantes solo podrán adherir a un postulante como delegado y a un suplente. En caso de que un funcionario respalde a más de un candidato a titular y a suplente, sus adhesiones no serán tenidas en cuenta.

Si los concursantes no eligen a su delegado y a su suplente en el plazo establecido, el grupo encargado de la elaboración de las bases y reglamentos del concurso quedará integrado por la Secretaría, el Director General y el jerarca máximo del servicio".

- 2 -

Artículo 5º.- Sustitúyense los incisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 47 del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, por los siguientes:

"Artículo 47.- Los tribunales estarán integrados por:

- A) El Director General o quien él designe.
- B) El representante de los concursantes o su suplente.
- C) Un integrante elegido por los miembros referidos en los literales A) y B).

Para la elección de su representante y de su suplente, los concursantes, en forma individual o grupal, deberán presentar ante la Dirección General una nota con el nombre de los candidatos, la nómina de adherentes y sus respectivas firmas. Dispondrán para ello de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de cierre de la inscripción de postulantes. Serán designados como delegado y suplente los candidatos que tengan mayor cantidad de adhesiones y, en caso de empate, se procederá a la realización de un sorteo.

Estarán habilitados a elegir representante y su suplente solo los funcionarios inscriptos para concursar, quienes podrán adherir a un solo postulante para titular y a uno para suplente. En caso de que un funcionario respalde a más de un candidato, sus adhesiones no serán tenidas en cuenta.

La elección del representante de los concursantes en el tribunal de concurso y la de su suplente, se realizará de manera simultánea con la elección del delegado y la de su suplente que actuarán indistintamente en el grupo encargado de la elaboración de las bases y reglamentos.

Si los concursantes no eligen a su representante y a su suplente en el plazo establecido, el tribunal quedará integrado por el Director General o por quien él designe, por un representante que nombrará la Secretaría y por un miembro elegido por ellos dos".

Montevideo, 3 de setiembre de 2024

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de resolución presenta modificaciones al Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, en particular, en los Capítulos VI "De la evaluación de desempeño" y VII "De las promociones".

El Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes que entró en vigencia el 1° de enero de 2023 incorporó modificaciones relativas a la evaluación de desempeño de los funcionarios. Con el nuevo proceso de evaluación y calificación finalizado, se ha constatado la necesidad de introducir algunas modificaciones que permitirán mejorar el sistema evaluatorio.

En ese sentido, y con el trabajo conjunto de la Administración con las agrupaciones representativas de los funcionarios se proponen modificaciones a los artículos 28, 29, 39, 46 y 47.

Montevideo, 3 de setiembre de 2024

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

~~≠~~

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNOS**

**ANEXO I AL
REPARTIDO N° 1189
SETIEMBRE DE 2024**

CARPETA N° 4507 DE 2024

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Modificaciones a los Capítulos VI y VII

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNOS

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internos propone al Plenario la aprobación del proyecto de resolución adjunto por el que se establecen modificaciones a los Capítulos VI "De la evaluación de desempeño" y VII "De las promociones" del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes en mérito las siguientes consideraciones.

En el artículo 28, en cuanto a las inasistencias con aviso justificadas fuera del receso administrativo y en días hábiles, se propone que no importen deducciones la primera y segunda inasistencia justificada. A partir de la tercera inasistencia justificada se aplicará la deducción de 0.25 por cada una.

El artículo 29 modifica la escala de calificación de forma que los tribunales de calificación cuenten con mayor posibilidad de establecer matices en la evaluación de los funcionarios lo que permitirá calificaciones más ajustadas a las conductas laborables observables.

En los artículos 46 y 47 se establece que los funcionarios participantes de un concurso puedan elegir su delegado y representante, respectivamente, con su correspondiente suplente, de forma de garantizar su efectiva representación en los tribunales de calificación.

El artículo 39 introduce una modificación por la que, ante un recurso presentado contra las calificaciones, de mantenerse la calificación, el tribunal correspondiente franquee el recurso jerárquico remitiendo las actuaciones a la Presidencia de la Cámara.

Por lo expuesto, se entiende que las modificaciones propuestas permitirán mejorar el sistema evaluatorio de los funcionarios.

Sala de la Comisión, 4 de setiembre de 2024

ELSA CAPILLERA
MIEMBRO INFORMANTE
ZULIMAR FERREIRA
JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ

≠